

JULIO CESAR BALIÑO RODRÍGUEZ

Recibí original
04/11/25

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESENTE.

Con el presente le comunico que esta unidad administrativa de la administración pública municipal, da inicio al procedimiento de contratación mediante la modalidad de "adjudicación directa", número de control interno: **PMV/OP/RAMO 33/CUARTOS DORMITORIOS/AD-12/2025** y para tal efecto, considerando diversos factores establecidos en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, entre ellos, de manera particular la especialidad contenida en el Padrón único de contratistas para el Estado y los municipios, relacionada con las características, naturaleza y complejidad de la obra: **CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN LAS LOCALIDADES DE AGUA FRIA 110430003, LA ESTANCIA 110430028, SAN AGUSTIN 110430077, LA LAGUNITA 110430034.**

NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA 110430028	1
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA 110430034	1
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA 110430003	1
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN 110430077	1
TOTAL	4

Nota: El presupuesto deberá presentarse por localidad, de acuerdo con el listado entregado y totalizado.

Aunado al monto presupuestado de los trabajos, atendiendo al origen de los recursos que derivan de la siguiente estructura de inversión:

RECURSO MUNICIPAL RAMO 33 FAISMUN (FONDO I 2025)

Asimismo, relacionado con esa información y, conforme a lo dispuesto por el decreto número 55 la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025, donde decreta "Para los efectos de los artículos 46, 73, 76 y 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.

Tel. 419 234 3100



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

EL GOBIERNO

la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Congreso del Estado establece como montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal para la modalidad de "adjudicación directa", se determina que ha resultado elegible para solicitarle cotización y una vez evaluada, en su caso, pueda ser sujeto de la adjudicación del contrato respectivo para la ejecución de la obra citada.

Para este proceso de contratación, resulta necesario realizar una visita al sitio de la ejecución de la obra, para tal efecto, se convoca el día **05 de noviembre de 2025**, a las **10:00** horas, siendo el lugar de la cita, las oficinas de Dirección de Obras públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en calle Callejón **del Gallo, s/n, zona centro**, de la ciudad de **Victoria, Gto.**

Para efecto preparar e integrar la cotización, se le proporciona título de información y en medio magnético el catálogo de conceptos aplicable a esa obra.

En esas circunstancias, a título de orientación e instrucciones se deberá entregar lo siguiente:

- I. EL catálogo de conceptos, conteniendo su propuesta o cotización, deberá ser formulado en medio magnético, así como en forma impresa, documento que será firmado en todas sus hojas (firma autógrafa y completa);
- II. Para la formulación de dicho presupuesto o cotización, deberá estar previamente estructurado para respaldo de este, con los factores o elementos siguientes:
 - a) Análisis, integración y cálculo de precios unitarios;
 - b) Desglose o factores de:
 - Costo directo,
 - Indirectos,
 - Financiamiento y,
 - Cargo por utilidad.

También, a título de información, se le comunica que se otorgará anticipo del **30%** del valor de la obra e importe contractual, por lo que, en ese supuesto, tomando como referencia el importe de su cotización será la base para que considere en su integración y cálculo, dándole el trato de ingreso, dicho concepto de anticipo.

Para efecto de lo anterior, deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

De igual manera, considerando lo previsto en dicho artículo 130 del reglamento de la ley citada, se le solicita que, además, integre a su respectiva cotización o presupuesto, las siguientes manifestaciones, bajo protesta de decir verdad:

- a) Manifestación de cumplimiento de sus obligaciones contractuales en por lo menos un año anterior a la fecha de esta solicitud, considerando contratos celebrados con entes públicos;

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.

Tel. 419 234 3100

- b) Manifestación de cumplimiento de cierres administrativos de los contratos celebrados con entes públicos;
- c) Manifestación respecto a solventación oportuna de las observaciones de los órganos de control, en caso de que haya existido, de lo contrario expresara que no ha sido objeto de ninguna observación;

Adicionalmente a lo anterior, también, deberá manifestar por escrito que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Que, además, si se tratare de persona moral "**EL CONTRATISTA**" la manifestación también se presentando alcances respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, considerando lo previsto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Aunado a lo anterior integrar la siguiente documentación:

- ✓ Registro del padrón único de contratista (vigente a la fecha de invitación)
- ✓ Constancia de situación fiscal (reciente) Oficio donde manifieste: domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, oficial para cualquier notificación electrónica, número de teléfono celular y fijo.
- ✓ Copia de comprobante de domicilio
- ✓ Copia certificada de identificación oficial (persona física)
- ✓ Si es persona moral "acta constitutiva"

- ✓ Opinión de cumplimiento obrero patrón (IMSS) reciente (actualizada al momento de esta inscripción)
- ✓ Opinión de cumplimiento (SAT) reciente (actualizada al momento de esta inscripción)
- ✓ Estados financieros reciente (con antigüedad no mayor a 90 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta)
- ✓ Registro en el sistema estatal de anticorrupción.
- ✓ Oficio donde especifique sus datos bancarios

Así también para considerar en la integración de la cotización o presupuesto, se le informa que para la obra en cuestión se establece un plazo de ejecución de **90 días naturales**, en ese caso, iniciar el día **18 de noviembre de 2025** y conclusión el día **15 de febrero de 2026**, de esa manera también **formular el programa calendarizado de montos mensuales general de la ejecución de la obra**, considerando la información del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajo.

Al respecto se señala que la entrega de la propuesta será en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en **Callejón del Gallo, s/n, zona centro** a las **10:00 horas del día 11 de noviembre de 2025**.

Asimismo, una vez evaluada conforme a las condiciones contempladas en la ley aplicable en materia de obra pública y su Reglamento en lo que resulte aplicable, considerando la modalidad de adjudicación directa, se dará a conocer el resultado el día **14 de noviembre de 2025** a las **10:00** horas y la firma del contrato correspondiente a las **12:00** horas del día **14 de noviembre de 2025**.

Finalmente en lo que respecta a la procedencia de la modalidad de adjudicación adoptada, se fundamenta en lo que disponen los artículos 73 párrafo primero fracción II, por analogía, considerando el supuesto de aplicar recursos aportados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la dependencia correspondiente y conforme a los términos del respectivo instrumento de aportación de recursos, además, 76 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en concordancia con lo previsto para dicho procedimiento de contratación en el decreto número 55 la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025, publicado en el Periódico Oficial número 260 octava parte, de fecha 27 de diciembre de 2024, como se ha señalado considerando la condición de los recursos presupuestales para esta acción.

ATENTAMENTE.

VICTORIA, GTO., **03 DE NOVIEMBRE DE 2025.**



ING. PEDRO VALENCIA ARIAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



Recibi Original
04 - 11 - 25

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ADOLFO ZAVALA ARREDONDO

PRESENTE.

Con el presente le comunico que esta unidad administrativa de la administración pública municipal, da inicio al procedimiento de contratación mediante la modalidad de "adjudicación directa", número de control interno: **PMV/OP/RAMO 33/CUARTOS DORMITORIOS/AD-12/2025** y para tal efecto, considerando diversos factores establecidos en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, entre ellos, de manera particular la especialidad contenida en el Padrón único de contratistas para el Estado y los municipios, relacionada con las características, naturaleza y complejidad de la obra: **CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN LAS LOCALIDADES DE AGUA FRIA 110430003, LA ESTANCIA 110430028, SAN AGUSTIN 110430077, LA LAGUNITA 110430034.**

NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA 110430028	1
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA 110430034	1
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA 110430003	1
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN 110430077	1
TOTAL	4

Nota: El presupuesto deberá presentarse por localidad, de acuerdo con el listado entregado y totalizado.

Aunado al monto presupuestado de los trabajos, atendiendo al origen de los recursos que derivan de la siguiente estructura de inversión:

RECURSO MUNICIPAL RAMO 33 FAISMUN (FONDO I 2025)

Asimismo, relacionado con esa información y, conforme a lo dispuesto por el decreto número 55 la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025, donde decreta "Para los efectos de los artículos 46, 73, 76 y 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma

H. AYUNTAMIENTO

la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Congreso del Estado establece como montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal" para la modalidad de "adjudicación directa", se determina que ha resultado elegible para solicitarle cotización y una vez evaluada, en su caso, pueda ser sujeto de la adjudicación del contrato respectivo para la ejecución de la obra citada.

Para este proceso de contratación, resulta necesario realizar una visita al sitio de la ejecución de la obra, para tal efecto, se convoca el día **05 de noviembre de 2025**, a las **10:00 horas**, siendo el lugar de la cita, las oficinas de Dirección de Obras públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en calle Callejón **del Gallo, s/n, zona centro**, de la ciudad de **Victoria, Gto.**

Para efecto preparar e integrar la cotización, se le proporciona título de información y en medio magnético el catálogo de conceptos aplicable a esa obra.

En esas circunstancias, a título de orientación e instrucciones se deberá entregar lo siguiente:

- I. EL catálogo de conceptos, conteniendo su propuesta o cotización, deberá ser formulado en medio magnético, así como en forma impresa, documento que será firmado en todas sus hojas (firma autógrafa y completa);
- II. Para la formulación de dicho presupuesto o cotización, deberá estar previamente estructurado para respaldo de este, con los factores o elementos siguientes:
 - a) Análisis, integración y cálculo de precios unitarios;
 - b) Desglose o factores de:
 - Costo directo,
 - Indirectos,
 - Financiamiento y,
 - Cargo por utilidad.

También, a título de información, se le comunica que se otorgará anticipo del **30%** del valor de la obra e importe contractual, por lo que, en ese supuesto, tomando como referencia el importe de su cotización será la base para que considere en su integración y cálculo, dándole el trato de ingreso, dicho concepto de anticipo.

Para efecto de lo anterior, deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

De igual manera, considerando lo previsto en dicho artículo 130 del reglamento de la ley citada, se le solicita que, además, integre a su respectiva cotización o presupuesto, las siguientes manifestaciones, bajo protesta de decir verdad:

- a) Manifestación de cumplimiento de sus obligaciones contractuales en por lo menos un año anterior a la fecha de esta solicitud, considerando contratos celebrados con entes públicos;



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- b) Manifestación de cumplimiento de cierres administrativos de los contratos celebrados con entes públicos;
- c) Manifestación respecto a solventación oportuna de las observaciones de los órganos de control, en caso de que haya existido, de lo contrario expresara que no ha sido objeto de ninguna observación;

Adicionalmente a lo anterior, también, deberá manifestar por escrito que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Que, además, si se tratare de persona moral "**EL CONTRATISTA**" la manifestación también se presentan teniendo alcances respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, considerando lo previsto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Aunado a lo anterior integrar la siguiente documentación:

- ✓ Registro del padrón único de contratista (vigente a la fecha de invitación)
- ✓ Constancia de situación fiscal (reciente) Oficio donde manifieste: domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, oficial para cualquier notificación electrónica, número de teléfono celular y fijo.
- ✓ Copia de comprobante de domicilio
- ✓ Copia certificada de identificación oficial (persona física)
- ✓ Si es persona moral "acta constitutiva"

- ✓ Opinión de cumplimiento obrero patrón (IMSS) reciente (actualizada al momento de esta inscripción)
- ✓ Opinión de cumplimiento (SAT) reciente (actualizada al momento de esta inscripción)
- ✓ Estados financieros reciente (con antigüedad no mayor a 90 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta)
- ✓ Registro en el sistema estatal de anticorrupción.
- ✓ Oficio donde especifique sus datos bancarios

Así también para considerar en la integración de la cotización o presupuesto, se le informa que para la obra en cuestión se establece un plazo de ejecución de **90 días naturales**, en ese caso, iniciar el día **18 de noviembre de 2025** y conclusión el día **15 de febrero de 2026**, de esa manera también **formular el programa calendarizado de montos mensuales general de la ejecución de la obra**, considerando la información del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajo.

Al respecto se señala que la entrega de la propuesta será en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en **Callejón del Gallo, s/n, zona centro** a las **10:00** horas del día **11 de noviembre de 2025**.



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

se Transforma

M. AYUNTAMIENTO

Asimismo, una vez evaluada conforme a las condiciones contempladas en la ley aplicable en materia de obra pública y su Reglamento en lo que resulte aplicable, considerando la modalidad de adjudicación directa, se dará a conocer el resultado el día **14** de **noviembre** de **2025** a las **10:00** horas y la firma del contrato correspondiente a las **12:00** horas del día **14** de **noviembre** de **2025**.

Finalmente en lo que respecta a la procedencia de la modalidad de adjudicación adoptada, se fundamenta en lo que disponen los artículos 73 párrafo primero facción II, por analogía, considerando el supuesto de aplicar recursos aportados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la dependencia correspondiente y conforme a los términos del respectivo instrumento de aportación de recursos, además, 76 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en concordancia con lo previsto para dicho procedimiento de contratación en el decreto número 55 la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025, publicado en el Periódico Oficial número 260 octava parte, de fecha 27 de diciembre de 2024, como se ha señalado considerando la condición de los recursos presupuestales para esta acción.

ATENTAMENTE
VICTORIA, GTO., 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.



ING. PEDRO VALENCIA AMADOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

JUAN MARTÍN GALVÁN MONZON

PRESENTE.

Con el presente le comunico que esta unidad administrativa de la administración pública municipal, da inicio al procedimiento de contratación mediante la modalidad de "adjudicación directa", número de control interno: **PMV/OP/RAMO 33/CUARTOS DORMITORIOS/AD-12/2025** y para tal efecto, considerando diversos factores establecidos en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, entre ellos, de manera particular la especialidad contenida en el Padrón único de contratistas para el Estado y los municipios, relacionada con las características, naturaleza y complejidad de la obra: **CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN LAS LOCALIDADES DE AGUA FRIA 110430003, LA ESTANCIA 110430028, SAN AGUSTIN 110430077, LA LAGUNITA 110430034.**

NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA 110430028	1
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA 110430034	1
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA 110430003	1
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 METROS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN 110430077	1
TOTAL	4

Nota: El presupuesto deberá presentarse por localidad, de acuerdo con el listado entregado y totalizado.

Aunado al monto presupuestado de los trabajos, atendiendo al origen de los recursos que derivan de la siguiente estructura de inversión:

RECURSO MUNICIPAL RAMO 33 FAISMUN (FONDO I 2025)

Asimismo, relacionado con esa información y, conforme a lo dispuesto por el decreto número 55 la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025, donde decreta "Para los efectos de los artículos 46, 73, 76 y 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con

Recibi
 Original
 4-11-25



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

TRANSFORMANDO
M. AYUNTAMIENTO

la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Congreso del Estado establece como "montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal" para la modalidad de "adjudicación directa", se determina que ha resultado elegible para solicitarle cotización y una vez evaluada, en su caso, pueda ser sujeto de la adjudicación del contrato respectivo para la ejecución de la obra citada.

Para este proceso de contratación, resulta necesario realizar una visita al sitio de la ejecución de la obra, para tal efecto, se convoca el día **05 de noviembre de 2025**, a las **10:00** horas, siendo el lugar de la cita, las oficinas de Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en calle Callejón **del Gallo, s/n, zona centro**, de la ciudad de **Victoria, Gto.**

Para efecto preparar e integrar la cotización, se le proporciona título de información y en medio magnético el catálogo de conceptos aplicable a esa obra.

En esas circunstancias, a título de orientación e instrucciones se deberá entregar lo siguiente:

- I. EL catálogo de conceptos, conteniendo su propuesta o cotización, deberá ser formulado en medio magnético, así como en forma impresa, documento que será firmado en todas sus hojas (firma autógrafa y completa);
- II. Para la formulación de dicho presupuesto o cotización, deberá estar previamente estructurado para respaldo de este, con los factores o elementos siguientes:
 - a) Análisis, integración y cálculo de precios unitarios;
 - b) Desglose o factores de:
 - Costo directo,
 - Indirectos,
 - Financiamiento y,
 - Cargo por utilidad.

También, a título de información, se le comunica que se otorgará anticipo del **30%** del valor de la obra e importe contractual, por lo que, en ese supuesto, tomando como referencia el importe de su cotización será la base para que considere en su integración y cálculo, dándole el trato de Ingreso, dicho concepto de anticipo.

Para efecto de lo anterior, deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

De igual manera, considerando lo previsto en dicho artículo 130 del reglamento de la ley citada, se le solicita que, además, integre a su respectiva cotización o presupuesto, las siguientes manifestaciones, bajo protesta de decir verdad:

- a) Manifestación de cumplimiento de sus obligaciones contractuales en por lo menos un año anterior a la fecha de esta solicitud, considerando contratos celebrados con entes públicos;

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.

Tel. 419 234 3100



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

El Transformador
M. AYUNTAMIENTO 1834-1835

- b) Manifestación de cumplimiento de cierres administrativos de los contratos celebrados con entes públicos;
- c) Manifestación respecto a solventación oportuna de las observaciones de los órganos de control, en caso de que haya existido, de lo contrario expresara que no ha sido objeto de ninguna observación;

Adicionalmente a lo anterior, también, deberá manifestar por escrito que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato. Que, además, si se tratare de persona moral "**EL CONTRATISTA**" la manifestación también se presentan teniendo alcances respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, considerando lo previsto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Aunado a lo anterior integrar la siguiente documentación:

- ✓ Registro del padrón único de contratista (vigente a la fecha de invitación)
- ✓ Constancia de situación fiscal (reciente) Oficio donde manifieste: domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, oficial para cualquier notificación electrónica, número de teléfono celular y fijo.
- ✓ Copia de comprobante de domicilio
- ✓ Copia certificada de identificación oficial (persona física)
- ✓ Si es persona moral "acta constitutiva"
- ✓ Opinión de cumplimiento obrero patrón (IMSS) reciente (actualizada al momento de esta inscripción)
- ✓ Opinión de cumplimiento (SAT) reciente (actualizada al momento de esta inscripción)
- ✓ Estados financieros reciente (con antigüedad no mayor a 90 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta)
- ✓ Registro en el sistema estatal de anticorrupción.
- ✓ Oficio donde especifique sus datos bancarios

Así también para considerar en la integración de la cotización o presupuesto, se le informa que para la obra en cuestión se establece un plazo de ejecución de **90 días naturales**, en ese caso, iniciar el día **18 de noviembre de 2025** y conclusión el día **15 de febrero de 2026**, de esa manera también **formular el programa calendarizado de montos mensuales general de la ejecución de la obra**, considerando la información del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajo.

Al respecto se señala que la entrega de la propuesta será en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en **Callejón del Gallo, s/n, zona centro** a las **10:00** horas del día **11 de noviembre de 2025**.

Palacio Municipal S/N Col. centro CP. 37920 Victoria, Guanajuato.

Tel. 419 234 3100



Con Unidad y Justicia Social

Victoria

S/N YANIS
D. AVILA MARTINEZ

Asimismo, una vez evaluada conforme a las condiciones contempladas en la ley aplicable en materia de obra pública y su Reglamento en lo que resulte aplicable, considerando la modalidad de adjudicación directa, se dará a conocer el resultado el día **14 de noviembre de 2025** a las **10:00** horas y la firma del contrato correspondiente a las **12:00** horas del día **14 de noviembre de 2025**.

Finalmente en lo que respecta a la procedencia de la modalidad de adjudicación adoptada, se fundamenta en lo que disponen los artículos 73 párrafo primero facción II, por analogía, considerando el supuesto de aplicar recursos aportados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la dependencia correspondiente y conforme a los términos del respectivo instrumento de aportación de recursos, además, 76 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, en concordancia con lo previsto para dicho procedimiento de contratación en el decreto número 55 la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2025, publicado en el Periódico Oficial número 260 octava parte, de fecha 27 de diciembre de 2024, como se ha señalado considerando la condición de los recursos presupuestales para esta acción.

ATENTAMENTE

VICTORIA, GTO., **03 DE NOVIEMBRE DE 2025.**



ING. PEDRO VALENCIA AMADOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.